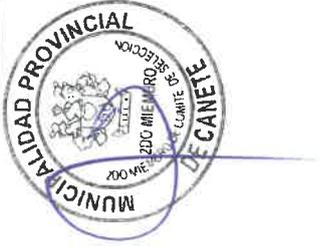


DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-11-2025-MPC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LUREN, AAHH BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES -
 PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, META 2: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AAHH BELLAVISTA, CON CUI N° 2545705

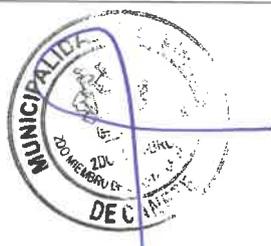
N°	Nombre o razón social del postor	Documentos Obligatorios para la Admisión de la Oferta							ADMISION DE LA OFERTA	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio (Anexo N° 05)	Oferta Económica		
1	CONSORCIO VIAL INGPU	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO ADMITIDO
2	AV&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	ADMITIDO



DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LUREN, AAHH BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, META 2: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AAHH BELLAVISTA, CON CUI N° 2545705

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO VIAL INGPOT	<p>De la revisión de los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 el postor CONSORCIO VIAL INGPOT, suscribe la oferta con la indicación que está dirigida a esta entidad en la ciudad de Lima y no en la ciudad que domicilia la Municipalidad Provincial de Cañete, las bases estándar y de las bases integradas del procedimiento de selección de adjudicación simplificada, se verifica que en los anexos se prevé como responsabilidad del postor proceder a la suscripción de estos e indicar lugar de presentación, reservándose el llenado de "[CONSIGNAR CIUDAD y FECHA]". La ciudad y fecha de la presentación de la oferta son dos datos que tienen especial relevancia. La reserva de consignar la ciudad se refiere al lugar donde se ejecutará la obra y domicilio de la entidad a quien está dirigida la oferta.</p> <p>El último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta establece que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales y de acuerdo al numeral 60.4 del Artículo 60 del RLCE "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados". El comité procede a la corrección aritmética de la oferta del postor obteniendo como resultado lo siguiente: Total Costo Directo(A) ----- S/ 198,066.83 Gastos Generales (8.79%) ----- S/ 17,410.06 Utilidad (4.96%) ----- S/ 9,824.10 Subtotal (A+B+C) ----- S/ 225,300.79 IGV (18%) ----- S/ 40,554.14 Monto total de la oferta ----- S/ 265,854.93 La oferta del postor se encuentra por debajo del 90% del Valor Referencial por lo tanto la Oferta queda como NO ADMITIDA.</p> <p>Art. 60 Literal c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; en este caso el postor en su promesa de consorcio no cuenta con las firmas legalizadas y existe un error en consignar el número del DNI del representante legal del consorciado Concretera Sudamericana Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, en ese sentido el comité de selección no puede solicitar la corrección de dicho error y a su vez la legalización de firmas conforme lo establece la normativa.</p> <p>En el Anexo N°06 el postor hace referencia que el precio de su oferta ha sido calculado a la fecha de la aprobación del expediente técnico 16 de diciembre del 2024 y por otro lado hace referencia al valor referencial ha sido calculado al mes de agosto del 2024, datos que si bien es cierto no son exigibles dentro de dicho formato, por lo que la oferta del postor es incongruente en ese extremo.</p>



ANEXO N° 01
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-11-2025-MPC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

FACTOR DE EVALUACION

CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LUREN, AAHH BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, META 2: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AAHH BELLAVISTA, CON CUI N° 2545705

FACTOR DE EVALUACIÓN	S/. 295,400.72	AV&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	MONTO OFERTADO S/
A. PRECIO		
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	295,400.72
PUNTAJE	100	100.00
PROVINCIA COLINDANTE - ANEXO 08		No corresponde
REMYPE - ANEXO 11		5.00
PUNTAJE TOTAL		105.00
PERSONAL CON DISCAPACIDAD		
ORDEN DE PRELACIÓN		1



**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-11-2025-MPC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AAHH SENOR DE LUREN, AAHH BELLAVISTA, UPIS NUEVO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - PROVINCIA DE CANETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, META 2: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL AAHH BELLAVISTA, CON CUI N° 2545705

RAZON SOCIAL DEL POSTOR		AV&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Mejoramiento y/o Creación de red de conducción de agua potable y/o red de agua potable con tubería hdpe.	SI SUSTENTA EXPERIENCIA
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA

